

RESOLUCIÓN No. 358 DEL 29 DE ABRIL DE 2019

“POR LA CUAL SE NIEGA UN RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN”

La Secretaría de Planeación Municipal, haciendo uso de las atribuciones legales conferidas por el artículo 113 del Acuerdo 0958 de 2017 “Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales” y,

CONSIDERANDO:

Que el señor **DAVID AUGUSTO SANCHEZ ZULUAGA**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **10.268.713**, en calidad de propietario del predio ubicado en la **Calle 98A N° 32 - 14**, barrio La Enea del Municipio de Manizales, predio identificado con ficha catastral N° 1-07-0015-0014-000 y matrícula inmobiliaria 100-29214; por medio de **GED 29442-18 el día 23 de julio de 2018** presentó ante la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales solicitud de reconocimiento de escaleras ubicadas en zona verde y/o antejardín, con sus respectivos anexos.

Que la solicitud de reconocimiento a que se refiere el párrafo anterior ha sido presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Acuerdo Municipal 0958 del 02 de agosto de 2017 “Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales”:

“ARTÍCULO 113.-RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONAS VERDES Y/O ANTEJARDINES. A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, se podrán reconocer las escaleras localizadas sobre zonas verdes y/o antejardines en Manizales, siempre y cuando la zona verde y/o antejardín que las contiene no tengan a su vez cerramientos, garajes u otro tipo de elementos que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito; y no se ocupe en ningún caso, el área correspondiente a andenes o vía pública.

PARÁGRAFO 1: Para el efecto, el interesado deberá solicitar el reconocimiento ante la Secretaría de Planeación Municipal, quien realizará la visita técnica y emitirá la respectiva acta de reconocimiento.

Quienes no cumplan con las condiciones necesarias para el reconocimiento, tendrán un término de un (1) año para la adecuación a partir de la entrada en vigencia del presente Plan, con el fin de mejorar las condiciones de la escalera y/o zona verde en la que se localiza; para lo cual deberán solicitar nuevamente el reconocimiento.

PARÁGRAFO 2: Sobre las escaleras que hayan sido objeto de reconocimiento por parte de la Secretaría de Planeación, la Administración Municipal suspenderá los procesos de restitución de las mismas y los procesos por infracción a la norma urbanística que estén en curso; únicamente en aquellos casos que estén directamente relacionados con la escalera objeto de reconocimiento. En ningún caso se reconocerán escaleras nuevas construidas con posterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan.”

Que el señor **DAVID AUGUSTO SANCHEZ ZULUAGA** presentó la solicitud conforme a los presupuestos de procedibilidad establecidos por la Secretaría de Planeación, los cuales corresponden a:

1. Formulario de solicitud de reconocimiento de escaleras en zonas verdes y/o antejardines debidamente diligenciado.

Dada en Manizales a los veintinueve (29) días del mes de abril de 2019


MARÍA DEL PILAR PÉREZ RESTREPO
Secretaria de Despacho
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: Lukas Muñoz Salgado - Técnico Operativo - Secretaría de Planeación.
Revisó: Deyber Tiberio Vallejo González. Ing.Civil - Profesional Universitario - Secretaría de Planeación.

NOTIFICACION PERSONAL

En Manizales a los _____ días del mes de _____ del año dos mil diecinueve (2019) SE NOTIFICA PERSONALMENTE, el señor (a) _____, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. _____, del contenido de la Resolución No. _____ de fecha _____, emanada por la Secretaría de Planeación Municipal.

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, según lo establecido en el CPACA.

EL NOTIFICADO

Nombre: _____
Firma: _____
C.C. _____

NOTIFICADOR:

Nombre: _____
Firma: _____
CC: _____


USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
① Alcaldía de Manizales ② Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**

3589 29/04/2019

 <p>ALCALDÍA DE MANIZALES</p> <p>Secretaría de Planeación</p>	<p>FICHA TÉCNICA DE INMUEBLES PARA RECONOMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN</p>	<p>GESTIÓN FÍSICA</p>
--	---	-----------------------



IDENTIFICACION	
RADICACIÓN:	Solicitud del 23 de Julio de 2018 GED 29442-18
PROPIETARIO:	David Augusto Sánchez Zuluaga
CÉDULA O NIT	C.C 10.268.713 de Manizales.
DIRECCION:	Calle 98A No 32-14
FICHA CATASTRAL:	01-07-0015-0014-000
BARRIO / COMUNA:	La Enea/ Tesorito
FECHA DE LA VISITA	12 de Septiembre 2018
NOMBRE FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA	Ing. Civil Maria Camila Molina Mesa

LOCALIZACIÓN DE LAS ESCALERAS			
ZONA VERDE	<input checked="" type="checkbox"/>	ANTEJARDÍN	<input type="checkbox"/>
ANDEN	<input type="checkbox"/>	CALZADA	<input type="checkbox"/>





Secretaría de Planeación

FICHA TÉCNICA DE INMUEBLES PARA RECONOMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN

GESTIÓN FÍSICA

REGISTRO FOTOGRÁFICO 12-09-2018

ANTECEDENTES

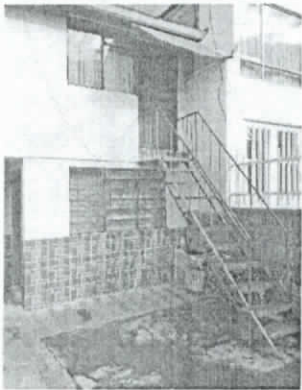


Foto No. 1 Fachada predio ubicado en la calle 98A No.32-14

ESTADO ACTUAL



Foto No. 2 Estado actual del predio ubicado en la calle 98A No.32-14

PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO / CARTA CATASTRAL

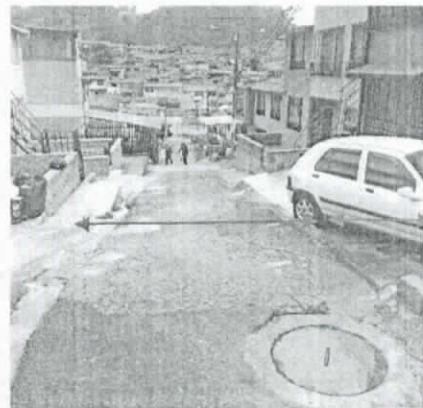


Foto No. 3. Planteamiento urbanístico aprobado para el barrio la enea en Noviembre de 1977, vía peatonal.

FOTOGRAFÍA ESCALERAS



PERFIL DE VÍA



2.156 Luis German Grisales / Calle 98ª No. 32-23.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en muro y reja metálica.

2.157 Blanca Omaira Torres / Carrera 8B No. 57C-50.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.158 Ana Belisa López / Calle 51ª No. 35-06.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.159 María Fabiola Sánchez / Calle 105B No. 32A-31.

-Se niega la solicitud porque la zona verde y antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.160 Luz Mary Giraldo / Carrera 11ª No. 47G-19.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.161 María Teresa Noreña / Calle 98ª No. 32-19.

-Se niega la solicitud porque la zona verde y antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.162 Giovanni López / Carrera 8A2 No. 57C-07.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**

2.170 Gloria Arledys Ramírez / Carrera 7 Bis No. 59-32

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; adicionalmente posee cerramiento en reja metálica.

2.171 Carlos Hernán López Soto / Calle 100C No. 33ª-09.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; adicionalmente posee cerramiento en muro bajo, reja metálica y cubierta.

2.172 Ovidio Amaya Pérez / Carrera 33ª No. 100C-64.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.173 Manuel Jiménez Amaya / Calle 100ª No. 35ª-51.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.174 Carlos Arturo Vanegas / Calle 105C No. 32ª-19.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.175 William de Jesús Aristizabal / Calle 47N No. 13C-21.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; adicionalmente posee cubierta.

2.176 José Iván Arismendi / Calle 41 Bis No. 26-07.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.



ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500
Código postal 170001
Atención al cliente 018000 968988
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales
www.manizales.gov.co

**Más
Oportunidades**